



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3574

FECHA DE SANCION: 21 de Julio de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: 3447

EXPEDIENTE HCD N°: D-15750/25

VISTO:

El expediente letra D-N°15750/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 1372/25 Vegas Elisa condonación deuda 2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la condonación a ser otorgada se funda en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en la Ordenanza 2156/08 (ordenado por Decreto N°254/25) Artículo 88° modificada por Ordenanza 3544/24 y en el Decreto Provincial n°3681/2025 que prorrogó a partir del 01/01/2025 la Ley 15394 (Texto actualizado con las modificaciones incluidas por Ley 15461).

Que, es potestad del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus facultades disponer o no la condonación de la misma.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación---
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a
la Sra. Elisa Leonor Vegas, nomenclatura catastral Circ: VI- Secc: B – Mza: 13C-
Parc.1 S: 5 cuenta municipal N°15346004.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Municipalidad de Villa Gesell



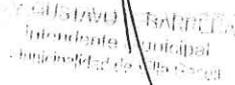

SECRETARÍA DE VILLAS Y ZONAS
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de julio de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

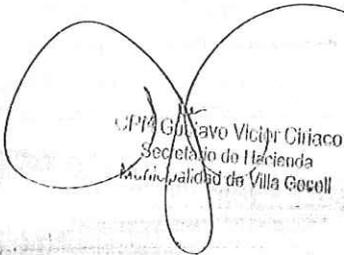

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de julio de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (3574)


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

